



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 148
SERIE DE 1993-94

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

"PARA CONSENTIR EL QUE EL SR. JUAN TORRES BAERGA Y SU ESPOSA SRA. HELIA RODRIGUEZ ALVARADO PUEDAN REFINANCIAR SU PROPIEDAD, LOCALIZADA EN URBANIZACION HACIENDA LA MATILDE CALLE 1 B-24, PONCE, PUERTO RICO, Y AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

* * * * *

POR CUANTO: El Sr. Juan Torres Baerga y su esposa Sra. Helia Rodríguez Alvarado adquirieron el 14 de julio de 1989, mediante Escritura Sobre Segregación y Compraventa Número 57, otorgada ante el Notario Felix A. Toro Jr. la propiedad ubicada en la Urbanización Hacienda La Matilde Calle 1 B-24 de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce seleccionó a las personas que cualificaron para subsidio y el Sr. Juan Torres Baerga y su esposa Sra. Helia Rodríguez Alvarado fueron debidamente cualificados y adquirieron la referida propiedad bajo el Programa Federal UDAG;

San
POR CUANTO: El Sr. Juan Torres Baerga solicitó del Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para refinanciar su propiedad y luego de un estudio, la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna;

POR CUANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

SECCION PRIMERA: El Municipio Autónomo de Ponce consiente para que el Sr. Juan Torres Baerga y su esposa Sra. Helia Rodríguez Alvarado puedan refinanciar su propiedad, localizada en la Urbanización Hacienda La Matilde Calle 1 B-24 de Ponce, Puerto Rico, y para que el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce o su representante autorizado, comparezca representando al Municipio Autónomo de Ponce en la correspondiente escritura.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCION TERCERA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 24 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 25 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

ZMC

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 148, Serie de 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves, 24 de junio de 1993, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodríguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Rafael L. Rovira	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns	Hon. Héctor R. Mejías

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. José A. Riera

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 25 de junio de 1993 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 28 de junio de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 28 de junio de 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc